



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### RESOLUCION VRAC N° 198 -2022-UNFV

San Miguel, 12 de agosto de 2022

Visto, el expediente con NT 030675, el cual contiene el **Oficio Virtual N° 129-2022-SA-FCFC-UNFV** de fecha 30.06.2022, de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, las **Resoluciones Decanales Nros. 599 y 600-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV** de fecha 28.06.2022, que aprueban el cambio del Plan de Estudios del año 2014 al Plan de Estudios 2019, a favor de dos (02) alumnos de la Escuela Profesional de Contabilidad de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, “...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...”;

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante el Oficio Virtual N° 129-2022-SA-FCFC-UNFV de fecha 30.06.2022 de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad, remiten las **Resoluciones Decanales Nros. 599 y 600-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV** de fecha 28.06.2022, que aprobaron el cambio del Plan de Estudios del año 2014 al Plan de Estudios 2019, a favor de dos (02) alumnos de la Escuela Profesional de Contabilidad de la referida Facultad;

Que, mediante Oficio N° 1813-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 20.07.2022, la Oficina Central de Registros Académicos, señala que, verificando la situación académica de los estudiantes, se encontró lo siguiente: Con respecto a la estudiante **FLOR MAGALY SANCHEZ CUZCANO**, con Resolución R. N° 039-2016-UNFV de fecha 29.09.16, se autorizó el ingreso de la recurrente a la Carrera Profesional de Contabilidad de la ex CUDED, perteneciendo al Plan de Estudios 2014; asimismo, registra matrícula y notas desde el periodo académico 2016-2 hasta el periodo académico 2019-1; por ello, mediante Resolución Decanal N° 600-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 28.06.2022, de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad, se autoriza el Cambio de Plan de Estudios 2014 al Plan de Estudios 2019;

Que, en relación al estudiante **CARLOS EDUARDO ROJAS ROJAS**, mediante Resolución R. N° 8767-2015-CU-UNFV de fecha 12.10.15 se autorizó el ingreso a la Carrera Profesional de Contabilidad de la ex CUDED, perteneciendo al Plan de Estudios 2014; asimismo, en los periodos académicos 2018-1, 2018-2 y 2019-1, desaprobó la asignatura de “MARKETING”, por lo que en el año académico 2020-A, se encontró con separación temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en concordancia con el artículo 124° del Estatuto de la Universidad y la Directiva N° 012-2015-VRAC-UNFV aprobada con Resolución VRAC N° 1725-2015-UNFV de fecha 17.11.2015, en ese sentido, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables deberá indicar con qué documento remitieron la Resolución Decanal de Separación Temporal y la Declaración Jurada debidamente firmada por el recurrente; así también, la referida Facultad emite la Resolución Decanal N° 599-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 28.06.2022, el cual autoriza el Cambio de Plan de Estudios 2014 al Plan de Estudios 2019; sin embargo, dicha Oficina Central recomienda, que el Vicerrectorado Académico, devuelva la mencionada Resolución Decanal, a la referida Facultad, por ser improcedente;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en Oficio N° 1813-2022-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 20.07.2022 y a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 2512-2022-VRAC-UNFV de fecha 20.07.2022;





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

...///

Pág. 02

## Cont. RESOLUCION VRAC N° 198 -2022-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 600-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 28.06.2022; consecuentemente, aprobar el cambio del Plan de Estudios 2014 al Plan de Estudios 2019, a favor de doña **FLOR MAGALY SANCHEZ CUZCANO** alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTICULO SEGUNDO.** - La Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL

NT 030675

ARR